

**APRUEBA COMODATO CON LA FUNDACION
INTEGRA POR PARTE DE INMUEBLE
MUNICIPAL DE CALLE RAUL MONTT CON
CAROLINA DE LA COMUNA DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO N°: 1494 /

RECOLETA, **13 JUN. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Programa de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, también llamada Integra, para una mejor cobertura y acceso de menores a la educación preescolar..
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal N°87 de fecha 1 de agosto de 2017, promulgado mediante Decreto Exento N°2156 de fecha 16 de agosto de 2017.
- 3.- El contrato de Comodato suscrito por escritura pública con fecha 27 de febrero de 2018 en la Notaría de don Álvaro González Salinas, repertorio N°12.669, con la Fundación Integra por parte del inmueble municipal ubicado en Raul Montt con Carolina y cuyo dominio consta a Fojas 47387 Número 46116 del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, para que esta institución implemente y opere un Jardín Infantil para los menores de la comuna, inscrito en el registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 25804 Número 28575 del año 2018.
- 4.- El Decreto Exento N°1411 del 7 de junio de 2018 que deja sin efecto el Decreto Exento N°2952 del 1 de agosto de 2014 que aprueba comodato con la Fundación Integra respecto del mismo inmueble, por no cumplir este con los requisitos establecidos para el efecto.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en esta fecha:

DECRETO:

1.- **APUEBASE** El contrato de Comodato con la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA), suscrito en la Notaría de Álvaro González Salinas con fecha 27 de febrero de 2018, por la parte individualizada en el contrato del predio municipal ubicado en Raul Montt con Carolina y cuyo dominio consta a Fojas 47387 Número 46116 del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, para que se implemente y opere un Jardín Infantil para menores de la comuna, de acuerdo a las disposiciones que este instrumento establece

2.- **EL PLAZO** del contrato es de 10 (diez) años contados desde su suscripción.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

**APRUEBA COMODATO CON LA FUNDACION
INTEGRA POR PARTE DE INMUEBLE
MUNICIPAL DE CALLE RAUL MONTT CON
CAROLINA DE LA COMUNA DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO N°: 1494 /

RECOLETA, 13 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- El Programa de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, también llamada Integra, para una mejor cobertura y acceso de menores a la educación preescolar..
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal N°87 de fecha 1 de agosto de 2017, promulgado mediante Decreto Exento N°2156 de fecha 16 de agosto de 2017.
- 3.- El contrato de Comodato suscrito por escritura publica con fecha 27 de febrero de 2018 en la Notaria de don Álvaro Gonzalez Salinas, repertorio N°12.669, con la Fundación Integra por parte del inmueble municipal ubicado en Raul Montt con Carolina y cuyo dominio consta a Fojas 47387 Número 46116 del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, para que esta institución implemente y opere un Jardín Infantil para los menores de la comuna, inscrito en el registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 25804 Número 28575 del año 2018.
- 4.- El Decreto Exento N°1411 del 7 de junio de 2018 que deja sin efecto el Decreto Exento N°2952 del 1 de agosto de 2014 que aprueba comodato con la Fundación Integra respecto del mismo inmueble, por no cumplir este con los requisitos establecidos para el efecto.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en esta fecha:

DECRETO:

1.- APUEBASE El contrato de Comodato con la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA), suscrito en la Notaria de Álvaro Gonzalez Salinas con fecha 27 de febrero de 2018, por la parte individualizada en el contrato del predio municipal ubicado en Raul Montt con Carolina y cuyo dominio consta a Fojas 47387 Número 46116 del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, para que se implemente y opere un Jardín Infantil para menores de la comuna, de acuerdo a las disposiciones que este instrumento establece

2.- EL PLAZO del contrato es de 10 (diez) años contados desde su suscripción.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/JJG/GAM

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SEC. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICO
- OPERACIONES
- SECPLAC
- INTERESADO



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**